

## Optimum RE Spain SOCIMI, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, y disposiciones concordantes, así como en el apartado 2.4 de la Circular 3/2023 de BME Scaleup de BME MTF Equity (en adelante, “**BME Scaleup**”), se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a OPTIMUM RE SPAIN SOCIMI, S.A. (en adelante, “**Optimum**”, la “**Sociedad**” o el “**Emisor**”) elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores:

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El 30 de julio de 2026, la Sociedad ha devenido en unipersonal, al adquirir el accionista Promontoria Bravo DAC la única acción de la Sociedad de la que no era propietario.

Y, el día siguiente, el 31 de julio de 2026, el ahora accionista único ha decidido reducir el capital social por importe de dos millones trescientos ochenta y seis mil ciento ochenta y nueve euros con cuarenta y cuatro céntimos (2.386.189,44€). La forma propuesta para la realización del acuerdo es la reducción del valor nominal de las acciones de la Sociedad, en 0,48€ por acción, y la finalidad de la reducción es devolver aportaciones al accionista único, por valor equivalente a la reducción. Tras la reducción, el capital social de Optimum será cinco millones veinte mil novecientos cuarenta euros con veintiocho céntimos (5.020.940,28€), representado por 4.971.228 de acciones, con un nuevo valor nominal de 1,01€ cada una.

Conforme dispone la legislación aplicable, los acuerdos del accionista único se han publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la Sociedad, acompañándose con esta Otra Información Relevante el/los anuncio/s publicado/s.

Atentamente,

Optimum RE Spain SOCIMI, S.A.

Pablo de Motta Rodríguez  
Secretario del Consejo  
Madrid, 31 de julio de 2026